Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Apruébese Anexos de Prestación de Servicios
DECRETO ALCALDICIO Nº 12.891.-
MONTE PATRIA: 04 de Octubre de 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N°05 de fecha 03 de Enero de 2017, que autoriza contratos de prestación de servicios año 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO: Pedidos N°3007 Y 3010 de fecha 13 de Septiembre de 2017, que autoriza anexos de contratos de Cecilia Pasten Campusano y Blanca Godoy Godoy.

DECRETA:

1. APRUEBASE, los Anexos de Contratos de Prestación de Servicios de las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
Cecilia Pasten Campusano	[redacted]	215.21.04.004.011.005 A.G.4.1.1
Blanca Godoy Godoy	[redacted]	215.21.04.004.011.005 A.G.4.1.1

2. La vigencia de los anexos de Contratos, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos anexos de Contratos.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

RLC/BBR/MPC/cyc
DISTRIBUCION:
Dirección de Adm. y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos